

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0005 -2026 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, 14 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 003-2026-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3, MEMORANDO N° 001-2026-EMUSAP S.A./GAF/G-Ama3, Informe N° 001-2026-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 y la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2026-EMUSAP S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N°375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, con resolución de Gerencia General N° 014-2025-EMUSAP S.A./GG de fecha 29 de enero de 2025, se aprueba la Directiva N° 001-2025-EMUSAP S.A./GG, Directiva "Procedimiento para la Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS EMUSAP S.A." aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., la misma que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para la apertura, administración, custodia, rendición, reembolsos y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS EMUSAP S.A.;

Que, la Directiva N° 001-2024-EMUSAP S.A./GG, Directiva "Procedimiento para la Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS EMUSAP S.A." establece en el punto 5.1.7. responsable del manejo del Fondo de Caja Chica: es aquel servidor a quien encomienda el manejo del Fondo de Caja Chica. El titular y suplente son designados mediante resolución emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2026-EMUSAP S.A., de fecha 05 de enero de 2026, mediante la cual se designa al titular y suplente responsable del manejo de la caja chica a las servidoras Lic. Luz Marina Hernández Góngora como titular y a la Ing. Flor Jhanet Becerra Maceda como suplente.

Que, mediante Informe N° 001-2026-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3, de fecha 05 de enero del 2025, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la apertura de los Fondos de Caja Chica 2026 de la EPS EMUSAP S.A.

Que, mediante MEMORANDO N° 001-2026-EMUSAP S.A./GAF/G-Ama3, de fecha 07 de enero del 2026, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita Certificación Presupuestal al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, con el objetivo de la apertura de la Caja Chica;

Que, mediante Informe N° 003-2026-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3, de fecha 12 de enero de 2026, el Jefe la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, otorga la disponibilidad de Marco Presupuestario para la apertura de caja chica para el ejercicio fiscal 2026, por el monto de S/ 4,000.00, que permite financiar el fondo requerido;

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numerales 1 y 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del

Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe (e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el fondo de caja chica para el año fiscal 2026 de la EPS EMUSAP S.A, hasta por el importe de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Actividad
01	2.3.1.99.199	OTROS BIENES	S/ 20,000.00	5000003 Gestión Administrativa
02	2.3.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 28,000.00	5000003 Gestión Administrativa
Total			S/ 48, 000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR la designación de las servidoras Lic. LUZ MARINA HERNANDEZ GONGORA como titular y a la Ing. FLOR JHANET BECERRA MACEDA como suplente de la administración y manejo del fondo de la caja chica en la EPS EMUSAP S.A. para el periodo 2026, en caso de ausencia del titular y suplente, el Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces designará su reemplazo mediante resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a los responsables de tesorería, contabilidad, así como a la responsable TITULAR Y SUPLENTE de la administración de la caja chica de la EPS EMUSAP S.A., adoptar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


EMUSAP S.A.
 ABG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
 GERENTE GENERAL

C.c
 Archivo.
 Registro de Resolución: 2612.007



12.01.25



INFORME N° 003- 2026-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Econ. Fidel Antonio Angulo Castro
Gerente Administración y Finanzas

ASUNTO : Disponibilidad de Crédito Presupuestario para apertura de caja chica.

REFERENCIA : INFORME N° 0001-2026-EMUSAP SA-GAF/G/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 12 de enero de 2026.

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que, en atención al documento de la referencia, se otorga Disponibilidad de Marco Presupuestario para apertura de caja chica, por un monto de S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 soles); afectando la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, partida y actividades presupuestales siguientes:

Ítem	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Actividad
01	2.3.1 99.1 99	Otros Bienes	S/ 20,000.00	5000003
02	2.3.2 7. 11 99	Servicios Diversos	S/ 28,000.00	5000003
Total			S/ 48,000.00	

Se sugiere emitir el acto administrativo correspondiente.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Lic. Lenin Tuesta Salazar
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

2612.005

PROVEIDO N° 10-20-26 EMUSAP SA-GAF/ELCPIAC	
FECHA:	13.01.26
A:	G.A.J.
PARA:	Revisión de acta Resolutivo
 FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

CC,
Archivo

N° DE TRÁMITE: 2612.004



MEMORANDO N° 0001-2026-EMUSAP S.A/GAF/G – Ama3

PARA : LENIN TUESTA SALAZAR
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto – EMUSAP S.A.

ASUNTO : **Solicito Certificación Presupuestal**

REFERENCIA : *Proveído en el Informe 001-2026- EMUSAP S.A/GAF/G – Ama3*

FECHA : Chachapoyas, 07 de ENERO del 2026

Me dirijo a usted para saludarle y, al mismo tiempo, solicitar **CERTIFICACION PRESUPUESTAL** para la apertura del fondo de caja chica por el monto de S/ 4, 000 (Cuatro mil soles y 00/100) en concordancia a **DIRECTIVA N° 001-2025-EPS EMUSAP SA/GG**, procedimiento para la **GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMUSAP SA**. numeral 6.1, aprobado con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 014-2025-EMUSP SA/GG**, de fecha 29.01.2025.

Sin otro particular;

Atentamente


FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:
2612.003

INFORME N° 0001-2026-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Apertura de Fondos de Caja Chica 2026**
REF. : DIRECTIVA N° 001-2025-EPS EMUSAP SA/GG
FECHA : Chachapoyas, 05 de enero del 2026

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2025-EPS EMUSAP SA/GG, procedimiento para la GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMUSAP SA. numeral 6.1, aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 014-2025-EMUSAP SA/GG, de fecha 29.01.2025, se **solicita la apertura de los FONDOS DE CAJA CHICA 2025, y que se emita el acto resolutivo** que deberá contener:

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. DE LA APERTURA DE LOS FONDOS.

La apertura de la Caja Chica será autorizada mediante Resolución, emitida por la Gerencia General o quien haga sus veces de EMUSAP S.A., la cual señalará, entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Nombre del responsable titular y suplente de la administración del fondo de Caja Chica.
- b) Monto del fondo de Caja Chica (desagregado por específica de Gasto)
- c) Fuente de financiamiento.

Para la apertura de Caja Chica, previamente, se deberá contar con Certificación de Crédito Presupuestal.

Para la designación de los administradores de la Caja Chica, titular y suplente, debe considerarse que el custodio del Fondo será una persona independiente del Cajero y de aquel personal que maneje dinero o efectúe funciones contables. El responsable deberá mantener un vínculo laboral vigente con EMUSAP S.A.

6.1.1.El suplente asumirá todas y cada una de las funciones del responsable titular del manejo del fondo de Caja Chica, en caso este último no se encuentre o se encuentre imposibilitado por razones de vacaciones, licencia o cualquier otro motivo justificado.

6.1.2.El responsable (titular y suplente) de la administración del Fondo de Caja Chica, deberán presentar la "Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas", observando las disposiciones y plazos establecidos en la Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado - Ley N°30161, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°080-2001-PCM y sus normas complementarias y modificatorias.

En este sentido, se informa además que, en cumplimiento de numeral 5.1.7 de la DIRECTIVA N° 001-2025-EMUSAP SA/GG, esta Gerencia ha designado a los Responsables de la Administración de los Fondos de Caja Chica para el periodo 2026, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0001 -2026-EMUSAP S.A a los siguientes servidores:

- **TITULAR:**
LIC. LUZ MARINA HERNÁNDEZ GÓNGORA - ANALISTA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO.
- **SUPLENTE:**
Ing. FLOR JHANET BECERRA MACEDA - ANALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sin otro particular, quedo de usted;
Atentamente;

NUMERO DE TRAMITE: 2612.002


EMUSAP S.A.
FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 001 -2026-EMUSAP S.A

Chachapoyas, 05 de enero de 2026



VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 014-2025-EMUSAP SA/AMA3, de fecha 29.01.2025, que aprueba la DIRECTIVA N° 001-2025-EMUSAP SA/GG, que norma el PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMUSAP S.A,

05-01-26

CONSIDERANDO

Que, la Directiva "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMUSAP S.A" ha sido elaborado con la finalidad de garantizar la integridad y disponibilidad, regular el procedimiento para la apertura, rendición, reembolsos, entre otros, estableciéndose responsabilidades y obligaciones que contribuyan a una eficiente administración de los recursos de los fondos de caja chica, fortalecer el control para cautelar el uso racional y eficiente de los recursos públicos.



Que, en la citada directiva establece en el punto 5.1.7. Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica: Es aquel servidor a quien se encomienda el manejo del Fondo de Caja Chica. El titular y suplente designados mediante resolución emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas.



Que, corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas emitir el acto resolutorio para encomendar el manejo del Fondo de Caja Chica a dos (02) servidores: Titular y Suplente.

Por lo expuesto, de conformidad con las normas citadas y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 17-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, en mérito a lo dispuesto en el Acuerdo 7.2; SE DESIGNA COMO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS para la Empresa Prestadora Municipal de Servicios de Agua Potable y ALCANTARILLADO de Amazonas - EMUSAP -S.A. al Sr. Fidel Antonio Angulo Castro, identificado con DNI N°41529137, a partir del 15 de agosto de 2025; delegando las funciones, atribuciones y responsabilidades que le corresponden, según los documentos internos de gestión de la Empresa.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsables de la administración del Fondo de Caja Chica de la EPS EMUSAP SA para el periodo 2026, a los siguientes trabajadores:

TITULAR:

- LIC. LUZ MARINA HERNÁNDEZ GÓNGORA - ANALISTA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO.

- SUPLENTE:

Ing. FLOR JHANET BECERRA MACEDA - ANALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los servidores designados, a la Gerencia General, Oficina de Contabilidad y al Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:2612.001

